

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de abril de 1962 por la que se exceptúan de las solemnidades de subasta y concurso los contratos para la ejecución de las obras de electrificación e instalaciones de telefonos incluidas en los planes provinciales aprobados para el ejercicio de 1962.

Ilmo. Sr.: Visto que la naturaleza de las obras de electrificación y telefonos impide promover concurrencia a la oferta para la contratación de su ejecución, por lo que es necesario se autorice su contratación directa, de conformidad a lo prescrito en el artículo 57, núm. 2 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que se exceptúen de las solemnidades de subasta y concurso los contratos para la ejecución de las obras de electrificación e instalaciones de telefonos incluidas en los planes provinciales aprobados para el ejercicio de 1962, contratos que podrán ser concertados directamente por las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos respectivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 17 de abril de 1962 por la que se amplía el párrafo primero de la de 14 de marzo de 1962, que aprobaba el prototipo de contador de gas denominado «SAK-NB4», tipo seco, de 28 mecheros.

Ilmos. Sres.: No figurando en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) el precio máximo de venta del prototipo de contador de gas denominado «SAK-NB4», tipo seco, para gasto de 4 m³/h (28 mecheros), cuyo precio máximo de venta será de dos mil cien pesetas, el párrafo primero de la referida Orden quedará redactado de la siguiente forma:

«1.ª Autorizar en favor de la «Sociedad Anónima Kromschroeder» el prototipo de contador de gas denominado «SAK-NB4», tipo seco, para gasto de 4 m³/h (28 mecheros), cuyo precio máximo de venta será de dos mil cien pesetas.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia segunda subasta de un grupo electrógeno, una excavadora, diversa maquinaria, madera de pino de Suecia y nacional y material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Se anuncia la venta en subasta pública de un grupo electrógeno, una excavadora, diversa maquinaria, madera de pino de Suecia y nacional y material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 24 del mes de mayo del año actual en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10, Madrid.

Pliegos de condiciones.—Podrán ser examinados en la Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10; Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid; Oficinas del Parque Central del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid; Oficinas del Parque Central del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Santa Ursula, número 4, en Alcalá de Henares, y en las Oficinas de la Quinta Agrupación de dicho Servicio, establecidas en las Obras de la nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Grupo electrógeno y excavadora.—Podrán ser examinados en las Oficinas de la Quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, establecidas en las Obras de la nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Maquinaria y material de obras.—Pueden ser contrastados en los almacenes del Parque Central del Servicio, sitios en Alcalá de Henares, calle Santa Ursula, número 4.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Presidente, R. R.-Benítez de Lugo.—1.941.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de abril de 1962 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Rubalcava, a favor de don Eduardo Almunia y Roca de Togores.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Rubalcava a favor de don Eduardo Almunia y Roca de Togores, por fallecimiento de su madre, doña María de la Piedad Roca de Togores y Roca de Togores.

Lo que, con inclusión del expediente, digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 17 de abril de 1962 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión, por cesión, en el título de Conde de las Atalayas, a favor de don Ricardo Arellano y Gamero-Cívico.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Conde de las Atalayas a favor de don Ricardo Arellano y Gamero-Cívico, por cesión otorgada a su favor en escritura pública, por su tío don Juan Gamero-Cívico y de Porres.